

14 MAR. 2018

1677

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /23

VISTOS:

a) La Ley N° 20.920 que establece el Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, tiene por objetivo disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje o valoración. Su fin es proteger la vida de las personas y el medio ambiente;

b) Memorándum N° 09/18 de fecha 14 de Marzo de 2018, de don Gabriel Artigas Garcés, Encargado de la Unidad Medio Ambiente, que solicita la dictación de Decreto Exento para la coordinación de Proyecto de Fondo de Reciclaje 2018, designando al funcionario de planta al Sr. Omar Riquelme Rojas para la postulación del Proyecto denominado "EN ANGOL PRIORIZAMOS RECICLAR";

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

a) La Aprobación de Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje, mediante Resolución Exenta N° 0037, con fecha 23 de Enero de 2018.

b) Según lo dispuesto en la Ley N° 20.920 que establece el marco para la Gestión de Residuos, la responsabilidad extendida Productor y el fomento al reciclaje.

DECRETO

1. NÓMBRASE al Director de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA), **Don OMAR ANDRÉS RIQUELME ROJAS**, de la Planta Directivo, grado 5°, como Coordinador del Proyecto postulado por la Ilustre Municipalidad de Angol al Fondo de Reciclaje del Ministerio del Medio Ambiente, denominado "EN ANGOL PRIORIZAMOS RECICLAR".

2. Las actividades de coordinación serán supervisadas por el funcionario indicado anteriormente para el fiel cumplimiento y desarrollo del proyecto.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 C.C. DEPTO. SECPLA
 C.C. DEPTO. CONTROL
 C.C. DEPTO. JURÍDICO
 C.C. UNIDAD MEDIO AMBIENTE
 ARCH. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA